

Juzgado Quince

Civil Municipal

2010-1756

• Ejecutivo:

Condominio
Campestre La
Pradera

• Demandado:

Eváristo Cristancho

C f 3

Demanda acumulada

TRAMITE:

A esta demanda debe dársele El Procedimiento Contemplado Libro Tercer, Título XXVII, Capítulo II del C.P.C.

ANEXOS:

1. Los relacionados en el acápite de prueba.
2. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
3. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado(s) de los demandados.
4. Poder debidamente otorgado.

NOTIFICACIONES:

- ❖ La suscrita las recibirá en la secretaría de su despacho y en la calle 19 No. 7-48 Oficina 1502 Edificio Covinoc de esta ciudad, Tel. 2815557-2433838. Cel.3108738937.
- ❖ La parte demandante las recibirá en ubicado en el Km. 3.5 vía Torca-cuatro Esquinas Vereda Bolivia Carmen de Apicala-Tolima.
- ❖ El(os) demandado(a)s las recibirá carrera 7 No. 123-51 apto. 202 de esta ciudad

Cordialmente,



AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO
T.P. No. 83790 C.S.J.

*Al despacho del señor Juez, hoy 16 de enero de 2013, informando que se allego este escrito -demanda ejecutiva con anexos y copias para el traslado y archivo del juzgado. -
Sírvese proveer.-*

No corrieron los términos los días 28 y 30 de mayo; del 8 al 15 y 27 y 28 de junio y desde el 11 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2012 por cese de actividades- jornada de protesta, programada por Asonul Judicial.

El secretario,

Henry Martínez Angarita.-

3)

6
2/

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., ENERO DIECISIETE (17)
DE DOS MIL TRECE (2.013)

Se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco días so pena de ser rechazada subsane las siguientes falencias:

- 1) Alléguese la Certificación de Existencia y Representación Legal de la entidad demandante emitida por la Alcaldía de la zona respectiva de reciente expedición.
- 2) Adjunte copias del escrito subsanatorio para el traslado, como para el archivo del Juzgado.

R.G.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]

EDGAR YESID LANG RENDÓN

JUEZ

010-17

Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
 No 004 Hoy 21 ENE 2013
 El Secretario
 HENRY MARTINEZ ANGARITA

- 5 FEB 2013

VA AL DESPACHO HOY

SIN SUBSANAR

SECRETARIO

7
M

RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE Civil MUNICIPAL
Bogotá D.C., Febrero seis (6)
del dos mil trece (2.013)

En virtud al informe secretarial que antecede, el cual da cuenta que la parte interesada guardo silencio, este Juzgado;

RESUELVE:

1) Rechazar la presente demanda acumulada por las razones anteriormente expuestas.

Entréguese la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, previa desanotación de los respectivos libros radicadores y las constancias secretariales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE
[Handwritten signature]
EDGAR YESID SOLANO RENDON
JUEZ Z
DEL PODER PÚBLICO
010-1130

Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 010 Hoy 08 FEB 2013
El Secretario,
HENRY MARTINEZ ANGARITA

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

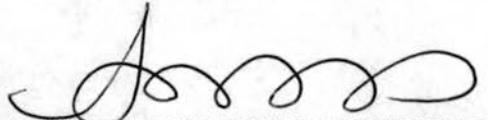
4

REF.PROCESO N. 2010-1756
DTE. CONDOMINIO CAMPESTRE LA PRADERA
DDO. EVARISTO CRISTANCHO

AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, manifiesto a su despacho:

Que autorizo al señor JORGE MARTIN BONILLA MAHECHA, identificado con C.C. N°93.373.460 de Ibagué, para que retire la demanda acumulada y sus anexos.

Cordialmente,


AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO

T.P. No. 83790 C.S.J.


CC 65746693 Ibagu
TP 83790 C.S.J



 **NOTARIA 7^a**
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE HOICATA PERDOMO AMANDA LUCIA

CON
CC. No. 65.746.693 de IBAGUE
Y LA TARJETA PROFESIONAL No.: 83.790.CSJ
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7^a
JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO DE BOGOTÁ-D.C.



BOGOTA D.C. 12/03/2013 3:09 p.m

Func.o: JORGE FORERO



12 MAR. 2013

En la Fecha el Sr. Jorge Martin,
Bonilla Mahedea, identificado con C.C. #
93.373.460 de Ibaguè. (Autorizado)
Retiro dda Acumulada

✱ Jorge Brill
93/373460
\$:45P7